



## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA TINTAS DE IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA

Versión: 3

28/11/2024

Según la información facilitada por los proveedores de tintas, Las tintas de impresión que utilizamos en nuestro proceso de flexografía, están formuladas y fabricadas de acuerdo con la “EuPIA –Guía sobre las tintas de impresión aplicadas sobre la superficie que no está en contacto con los alimentos de los materiales y artículos de envasado de alimentos”

Las tintas cumplen con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH) a fecha de esta declaración. Ni nuestros proveedores de tintas de impresión ni nosotros, añadimos de forma intencionada ninguna de las sustancias recogidas en la última lista de SVHC publicada por la ECHA (ver declaración DEC-SVHC-ES). Los proveedores de los fabricantes de tintas tampoco han notificado la existencia de dichas sustancias en cantidad superior al 0.1% en sus productos.

Para más información, consultar la “EuPIA”: <http://www.eupia.org>

*Documento emitido por el departamento de Calidad y Seguridad Alimentaria de Inplasba S.A.*

*La información de este documento se ha recopilado en base a la documentación suministrada por nuestros proveedores.*

*No aceptamos ninguna responsabilidad por la interpretación o uso indebido que pueda hacerse de este documento.*

*No aceptamos ninguna responsabilidad en relación con el uso de los productos de Inplasba junto con otros materiales*

*Es responsabilidad del cliente inspeccionar y comprobar los productos para su satisfacción. Así como si son adecuados para el propósito particular del cliente. El cliente también es responsable del uso apropiado, seguro y legal de la elaboración y manipulación del producto.*